

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día lunes 06 seis de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 46 cuarenta y seis. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:

Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 Integrantes de este Ayuntamiento (más adelante se incorpora a la Sesión la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez), por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Secretaria, muy buenos días a todos compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No.

46 cuarenta y seis, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la visita oficial del suscrito a la Ciudad de Longmont, Colorado, a efecto de recibir físicamente el camión de bomberos que fue donado al Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. -----

CUARTO: Dictamen que propone a las galardonadas a la presea María Elena Larios a entregarse en el marco del día internacional de la mujer. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. -----

QUINTO: Iniciativa de acuerdo que autoriza la convocatoria e instalación respecto del tianguis artesanal itinerante para mujeres emprendedoras del Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez. -----

SEXTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Queda a su consideración el orden del día para que quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.**

Haciendo constar que a las 9:13 nueve horas con trece minutos se incorporó la C. Regidora Tania Magdalena Bernandino Juárez, para los efectos legales consecuentes. - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la visita oficial del suscrito a la Ciudad de Longmont, Colorado, a efecto de recibir físicamente el camión de bomberos que fue donado al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán***

Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe **MAESTRO ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** , en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5, 10, 38 fracción II, 47, 52 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, 87 fracción I, 91, 92, 96 y 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a poner a la elevada consideración de este órgano colegiado Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA VISITA OFICIAL DEL SUSCRITO A LA CIUDAD DE LONGMONT, COLORADO, A EFECTO DE RECIBIR FISICAMENTE EL CAMIÓN DE BOMBEROS QUE FUE DONADO AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las

materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

*II.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III.- El artículo 86 de la Constitución Estatal, refiere que corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes. IV.- En igual tesitura, el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, refiere que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del Municipio. En ese tenor hacemos del conocimiento de este Pleno, los siguientes: **A N T E C E D E***

***N T E S : 1.-** En el marco de un plan que el Gobierno Municipal encabezado por el entonces Presidente Municipal, Rafael Ríos Ramírez implementó durante la década de los noventa, para estimular el hermanamiento con varias ciudades del país así como del extranjero a fin de promover acciones que vinieran a fortalecer los programas municipales planeados en beneficio de la ciudadanía se dio la oportunidad de establecer lazos de amistad y mutua cooperación entre las ciudades de Longmont, Colorado Estados Unidos de Norteamérica y Ciudad Guzmán, Jalisco, teniendo como primer acercamiento el que se desprende del Acta de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 13 de marzo de 1997, que en su sexto punto del orden del día se establece la recepción de*

visitantes distinguidos de la Ciudad de Longmont, Colorado U.S.A. comitiva que estuvo integrada por Sr. Ronald Gallegos, Consejero de la Ciudad de Longmont; Sr. Michel Butler, Director de Seguridad Pública de la Ciudad de Longmont; Sr. William Carlson, Presidente de la Asociación de Ciudades Hermanas en la Ciudad de Longmont, Colorado; Sra. Emma Peña Mcleave, Especialista en Educación; SR. Alvin Chen Negocio, Presidente de la Corporación Malinalli; Sr. Daniel Benavidez Gallegos, Vicepresidente de la Corporación DOTSERO importaciones y Sra. Karen Word de la Asociación de Ciudades Hermanas de Longmont, todos de la Ciudad de Longmont, Colorado, U.S.A. quienes formaron una delegación interesada en conocer nuestra ciudad, buscando un posible hermanamiento entre ambas ciudades y un intercambio de conocimiento de Administración Municipal. Una vez que fueron recibidos por el cabildo en pleno se desarrolló el siguiente programa: Intervención del Presidente Municipal Rafael Ríos Martínez dándoles la bienvenida oficial, intervención de un miembro visitante Sr. Daniel Benavides Gallegos, en su carácter de Vice –Presidente de la corporación DOTSERO, intervención del Licenciado Malacara Ortíz en su carácter de Presidente del Comité de Ciudades Hermanas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. Finalmente el Presidente Municipal les deseo una feliz estancia y les dio a conocer el programa de actividades a desarrollar en los tres días que se encuentren con nosotros. 2.- El día 29 de agosto de 1997, los integrantes del cabildo municipal celebraron sesión solemne de Ayuntamiento la que tuvo como propósito principal la formalización del hermanamiento entre Ciudad Guzmán, Jalisco y la Ciudad de Longmont, Colorado, U.S.A., en el Cuarto Punto del Orden del día propuesto, la Alcaldesa de la Ciudad de Longmont, Colorado LEONA STOECKER, dio lectura al documento de hermanamiento de ambas

ciudades.3.- Es importante mencionar que el pasado 25 de octubre de 2022, el Consejo Municipal de la Ciudad de Longmont, Colorado, voto por unanimidad para donar el camión de bomberos 8 de Longmont a Ciudad Guzmán, con motivo del 25 aniversario del hermanamiento de la Ciudad de Longmont y nuestra ciudad y el 15 de noviembre de 2022 en reunión de Consejo de la ciudad de Longmont Colorado, informó de esta gran noticia que viene a favorecer al departamento de Protección Civil y Bomberos. En consecuencia de lo anterior, se ha mantenido desde esa fecha una estrecha relación de hermanamiento, por lo cual, mediante el punto 04 de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 30 de fecha 08 de Febrero de 2023, contiene un dictamen respecto de la **ACEPTACIÓN de la DONACIÓN PURA Y SIMPLE, A TITULO GRATUITO**, un bien mueble consistente en: Un camión de bomberos marca PIERCE del año 2012, de transmisión automática electrónica, con una cisterna de 1000 galones de capacidad (3785.41 litros), con 23,000 millas recorridas (37,015 kilómetros), el cual se encuentra en muy buen estado; el cual fue valuado por la ciudad de Longmont Colorado en \$50,000.00 US Dólares (\$940, 369.00 pesos mexicanos), sin embargo en el mercado (vehículo usado) este camión pueda llegar a costar \$80,000.00 US Dólares. (\$1,504,590.00 Pesos Mexicanos). Amparando la propiedad en favor del donante con el certificado de título número 07T124847. 4.- Al respecto, el día 01 de Marzo del presente año 2023, fue recibido en el despacho de Presidencia un oficio suscrito por Janice Rebhan Longmont Sister Cities Association President, ¹ en la cual ha hecho una invitación oficial para asistir a la Ciudad de Longmont, Colorado, al Alcalde Alejandro Barragán Sánchez así como al Director de

Protección Civil y Bomberos Carlos Rubén Chalico Munguía, con fecha del 10 al 13 de Marzo del presente año 2023, con el objetivo de mantener la relación de ciudades hermanas, así como construir oportunidades culturales y económicas y aceptar la donación de un camión de bomberos para Ciudad Guzmán, mencionando que el camión será manejado hasta la frontera por el Director de Protección Civil y Bomberos Chalico y tres voluntarios de Longmont, así como que, Chalico se encargará de arribar el bien mueble hasta su destino final y el Alcalde Alejandro Barragán regresará en avión el cual abordará en la Ciudad de Denver Colorado, el 13 de Marzo de 2023. El suscrito Alcalde Alejandro Barragán Sánchez y el Director de Protección Civil y Bomberos serán hospedados en hogares de la Ciudad de Longmont, a saber: Alcalde Alejandro Barragán Sánchez: Janice ang George Rebhan 8528 Waterford Way Longmont, Co. 80503. (303) 589-9408. Director de Protección Civil y Bomberos, Carlos Rubén Chalico Munguía: Cash Johns 1100 South Sherman Street Longmont, Co. 80501. 5.- Ahora bien, para realizar dicho viaje es pertinente observar el Reglamento de Visitas Oficiales del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que prevé en sus artículos 1 y 2, lo siguiente: Artículo 1.- Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto regular las visitas oficiales que el Presidente Municipal, Regidores o empleados de primer nivel o integrantes de las distintas comisiones edilicias que autorice el Ayuntamiento con fines de promoción del municipio; fortalecimiento de las relaciones con otros países, regiones, estados, ciudades y municipios, para la obtención de recursos económicos para cualquier fin que beneficie al municipio, y para la participación en congresos nacionales o internacionales y eventos educativos, culturales, científicos, tecnológicos o de cualquier otra índole que sean de interés al

desarrollo económico, social e institucional beneficio al Municipio y sus habitantes. (sic). Artículo 2.- Los Servidores Públicos del Ayuntamiento pueden realizar visitas oficiales, con cargo al presupuesto, dentro del territorio nacional o al extranjero cuando exista invitación formal o para cumplir los fines que señala el artículo que antecede. **6.-** Considerando la importancia de la invitación hecha por Janice Rebhan en su carácter de Longmont Sister Cities Asociación President, así como la recepción física del camión de bomberos que dicha ciudad ha otorgado en donación en favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se hace necesario poner a consideración de este Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se me autorice y se me faculte al suscrito en mi calidad de Presidente Municipal, a atender la invitación formal que me hace la Ciudad de Longmont, Colorado, a efecto de recibir la Donación Pura y Simple del Camión de Bomberos marca PIERCE del año 2012, así como refrendar los lazos de amistad y hermanamiento existente entre dicha ciudad y la nuestra, Por ende me ausentaré del país, del día 10 al 13 de Marzo del presente año 2023. **SEGUNDO.-** Se reitera la comisión hecha al Director de Protección Civil y Bomberos Carlos Rubén Chalico Munguía, así como los gastos de traslado del Camión mismos que fueron autorizados por este Pleno en el punto 04 de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 30 de fecha 08 de Febrero de 2023. **TERCERO.-** Se instruya a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que, con fundamento en lo dispuesto a los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Visitas Oficiales del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, otorgue los viáticos necesarios para que se cumplan los fines propuestos, afectando la partida 3805 de Gastos de

Representación, ajustándose en todo momento al programa anual de austeridad y ahorro. A T E N T A M E N T E “2023, Año, del 140 Aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco”. A 01 de Marzo de 2023. C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ. Presidente Municipal. Firma. C. Secretaria de Gobierno Claudia Margarita Robles Gómez: Queda a su consideración esta iniciativa de acuerdo económico para alguna manifestación respecto del mismo...si no hay ninguna, queda a su consideración para que quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Dictamen que propone a las galardonadas a la Presea María Elena Larios a entregarse en el marco del día internacional de la mujer. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, así mismo C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA, C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, Y C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, con el carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, ambas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10,*

27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción II, 27, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE A LAS GALARDONADAS A LA PRESEA MARÍA ELENA LARIOS A ENTREGARSE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, La presea María Elena Larios es la distinción que se otorga aquellas

mujeres y organizaciones que realicen labores a favor de la mujeres en los diferentes ámbitos que estas se desempeñen.

ANTECEDENTES I.- Mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 45 del día 23 de febrero se aprobó por unanimidad, la convocatoria para la recepción de expedientes de las nominadas a la preselección en mención, solicitando a la Secretaria de Gobierno tuviera a bien publicar la convocatoria pertinente en la que se establecen las bases y requisitos para hacerse acreedor a dicha preselección, así mismo se solicitó notificarle el presente dictamen a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense con el fin de que fuera la encargada de recepcionar la documentación presentada por las participantes durante los periodos establecidos en la convocatoria cerrando sus registros a las 15:00 quince horas del día 01 de marzo habiendo contado con la participación de 17 aspirantes divididos en los rubros que marca la convocatoria quedando de la siguiente manera:

<u>NOMINADAS A LA PRESELECCIÓN MARÍA ELENA LARIOS</u>
<u>LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</u>
1.- ADRIANA LORENA IÑIGUEZ CARRILLO
2.- MARIA DEL ROSARIO ZEPEDA SERRATOS
<u>LA FUNCIÓN PÚBLICA</u>
3.- MARIA ISABEL ALVAREZ HERNANDEZ
<u>EL ARTE Y LA CULTURA</u>
4.- DALIA ISELA MARTINEZ ORTEGA
<u>LA SALUD</u>
5.- EDITH CONSUELO CASILLAS CHAVEZ
6.- MAYRA KARINA MACIEL GARCIA
<u>LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL</u>
7.- ALMA ROSA FLORES CHAVEZ
<u>DEPORTES</u>

8.- JUDITH PERALES SIERRA
9.- JUANA AMADOR HERNANDEZ
<u>ALTRUISMO</u>
10.- MARICELA GARCIA LICEA
11.- MARIA DE LOS ANGELES BAUTISTA GARCIA
12.- DAMARIS JOSELIN PEREZ LOPEZ
13.- EDITH MIREYA MARTINEZ TORRES
14.- MRM MUJERES RESCATANDO MUJERES A.C.
<u>EMPRESARIAL</u>
15.- ANA PAULA BAYON GIL
<u>RURAL O INDÍGENA</u>
16.- CATALINA LUCAS NUÑEZ
<u>MADRE JEFA DE FAMILIA</u>
17.- CARMEN PATRICIA PEÑA

*III.- Una vez recibidos los expedientes de las nominadas descritas anteriormente se procedió a hacer la revisión de los expedientes, en sesión extraordinaria No. 9 de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, de fecha 2 de marzo, con el fin de llevar acabo la dictaminación correspondiente de las galardonadas con la presea en mención, dando cuenta a los integrantes de las comisiones de la existencia de 17 expedientes de las candidatas, se anexa la documentación presentada ante esta comisión. Cabe mencionar que las comisiones consideraron tener a bien declarar desierta el rubro en **EMPRESARIAL** debido a que la persona propuesta no cuenta con los lineamientos de dicho rubro por lo que se aprobó por mayoría de los presentes decretarla desierta, de la misma manera se aprobó reconocer la ardua labor y*

desempeño de una de las nominadas por lo que se consideró la propuesta de establecer el rubro de **ENTRENADORA** y de esta manera reconocerle por su importante labor que desempeña, rubro que fue aprobado por mayoría de los presentes.

Para quedar de la siguiente manera:

GALARDONADAS A LA PRESEA MARÍA ELENA LARIOS
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
1. ADRIANA LORENA IÑIGUEZ CARRILLO
FUNCIÓN PÚBLICA
2.- MARIA ISABEL ALVAREZ HERNANDEZ
ARTE Y LA CULTURA
3.- DALIA ISELA MARTINEZ ORTEGA
SALUD
4.- EDITH CONSUELO CASILLAS CHAVEZ
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL
5.- ALMA ROSA FLORES CHAVEZ
DEPORTE
6.- JUDITH PERALES SIERRA
ALTRUISMO
7.- MARICELA GARCIA LICEA
EMPRESARIAL
----- -----
RURAL
8.- CATALINA LUCAS NUÑEZ
MADRE JEFA DE FAMILIA
9.- CARMEN PATRICIA PEÑA
ENTRENADORA
10.- JUANA AMADOR HERNANDEZ

IV.- Con el fin de mejorar su diseño y presentación de la presea que se entregara a las galardonadas se propuso a estas comisiones la aprobación de las modificaciones realizadas a la Presea María Elena Larios para quedar de la manera que se anexa, dichas modificaciones fueron aprobadas por mayoría de los presentes, argumentado que era un diseño más vistoso

y emotivo. Con fundamento en los artículos 6, 9, 16 fracción III, 20 fracción III, del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de las comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, una vez analizados y estudiados cada uno de los documentos presentados por las nominadas a la preseas anteriormente señalada, consideramos tener a bien presentar ante este pleno el dictamen con las propuestas aprobadas por las comisiones, para su aprobación.

CONSIDERANDOS: Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 16 fracción III, 20 fracción III y 26, y de más relativos, en sesión de extraordinaria 9 de las comisiones antes mencionadas, celebrada con fecha 02 de marzo, en la que se analizaron y estudiaron los expedientes de cada una de las Nominadas a la Preseas María Elena Larios, ponemos a su consideración y aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS:** **PRIMERO.-** Se apruebe las modificaciones a la Preseas María Elena Larios planteadas por esta comisión. **SEGUNDO.-** Se apruebe el listado de las galardonadas con la preseas María Elena Larios. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria de Gobierno, para llevar a cabo los trámites, gestiones y protocolos necesarios para la elaboración y entrega de la

misma. **CUARTO:** Instrúyase a la Secretaria de Gobierno para que lleve a cabo la notificación correspondiente a las candidatas que resultaron acreedoras a dicha presea.

ATENTAMENTE “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO” **CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 2 DE MARZO DEL AÑO 2023. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas. **C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas. **C. ERNETO SANCHEZ SANCHEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas. **C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA.** Regidor vocal de Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas. **C. RAUL CHAVEZ GARCIA.** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas. Firman. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Queda a su consideración la presente iniciativa de dictamen para alguna manifestación comentario respecto de la misma... si no hay ninguna queda a

su consideración para que quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano...**16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

QUINTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo que autoriza la convocatoria e instalación respecto del tianguis artesanal itinerante para mujeres emprendedoras del Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben los **C.C. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ**, en calidad de *Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Mercados y Centrales de Abastos en compañía de ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, RAÚL CHÁVEZ GARCÍA*, integrantes de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos los tres como convocantes, **ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, *Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal*, **EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, Y RAÚL CHAVE GARCÍA**, integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, como comisión Coadyuvante; **EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO** *Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indignas*, **ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, RAÚL CHÁVEZ GARCÍA, JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA Y LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indignas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales del 1- 4, 73, 77 85 Fracción IV y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1- 5, 29, 30, 38, 41, Fracciones II, III, 47 a 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal

del Estado de Jalisco; 3, 87 Fracción II 92, 96 y 100, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de éste H. Ayuntamiento en Pleno **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA E INSTALACIÓN RESPECTO DEL TIANGUIS ARTESANAL ITINERANTE PARA MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** El artículo 115 fracción II inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo, la fracción III, en su inciso d) establece que los Municipios tendrán a su cargo, entre otras, la función y servicio público. **II.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, en su artículo 79 fracción IV refiere que los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo la función y servicio público de las delegaciones y agencias municipales. **III.-** En ese sentido los artículos 7, 8, 9 y 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 7, 8, 9 y 27 de la Ley de Gobierno y la

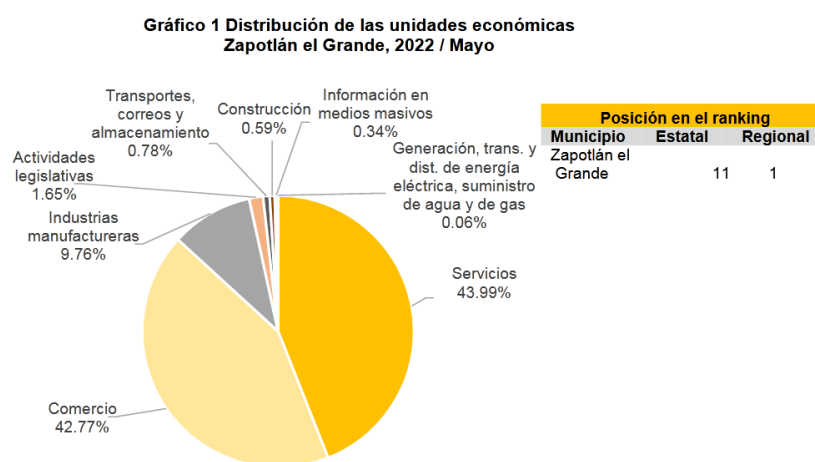
*Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en los artículos 37 punto 1, 38 fracción IX, 40 punto 1 fracción I y II, punto 2, 87 punto 1, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. IV.- Por su parte, en el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se establece que es obligación de los Ayuntamientos aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, **funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal.** IV.- La Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 52 fracción I, referente a **La Vida Económica y Laboral**, textualmente establece: “**Artículo 52.** En el ámbito de la vida económica y laboral, la política del Estado en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, tendrá los siguientes objetivos prioritarios: I. Fomentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo local y promover el principio de igualdad en el mercado laboral público y privado;”V.- Finalmente, dentro de los artículos 25, 117 fracción XLIV, 123, 144 y 149 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se contemplan atribuciones a la Unidad de administración de mercados, tianguis y bazares, perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico en materia de Bazares que puedan existir en nuestro Municipio. **ANTECEDENTES.**I.- Mediante Sesión Ordinaria número 26 del Pleno de Ayuntamiento celebrada con fecha 23 de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, fue aprobado en el punto número 12 del orden del día de dicha sesión el turno a comisiones para autorizar la instalación de un tianguis cultural. II.- De la fecha*

en que fue aprobado el turno se comenzó a generar acercamientos para dar forma a la propuesta con los distintos sectores y se involucraran en la gestación. Esto en el obvio entendido de la importancia que tendrá un tianguis que ayudara en demasía a dar conocer a la población este tipo de expresiones en espacios generando identidad de las personas, promoción de mercancías, productores, artesanos y relaciones variadas. **III.-** La propuesta surge ante la falta de espacios para que la cultural pública se haga presente con las manifestaciones creativas que como consecuencia darán desarrollo económico comunitario, sin olvidar resaltar que son situaciones económicas, alternativas, urbanas, y juveniles. Además, el aspecto social del encuentro y la diversidad de actividades de producción de las identidades urbanas, convierten a este proyecto en un fenómeno social de suma importancia para toda la población generando áreas de oportunidad para **mujeres** emprendedoras que ya tiene conformada una empresa, así como para nuevas emprendedoras que fomentará en todas su desarrollo profesional. **IV.-** Según en el último censo del año 2022 realizado por INEGI El municipio de Zapotlán el Grande pertenece a la Región Sur, su población en ese año era de 115,141 personas; de las cuales el 48.8 por ciento eran hombres y 51.2 por ciento mujeres. Las y los habitantes del municipio representaban el 35.8 por ciento del total regional. Comparando este volumen poblacional con el del año 2015, se observa que la población municipal aumentó un 9.22 por ciento en cinco años

Tabla 1 Población total según sexo					
Zapotlán el Grande, Jalisco					
Clave	Municipio	Población total 2015	Población 2020		
			Total	Hombres	Mujeres
023	Zapotlán el Grande	105,423	115,141	56,188	58,953

Fuente: IIEG con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015.

V.- Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Zapotlán el Grande, cuenta con 6,406 unidades económicas al mes de mayo de 2022 y su distribución por sectores revela un predominio de establecimientos dedicados al sector servicios, siendo estos el 43.99% del total en el municipio. Ocupa la posición 11 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número 1 en el ranking regional.



Zapotlán el Grande, mayo 2022. (Unidades económicas)								
Sector	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	251 y más	Total de unidades económicas
Servicios	2,338	280	157	21	11	7	4	2,818
Comercio	2,391	205	95	15	27	5	2	2,740
Industrias manufactureras	530	56	24	6	7	2	0	625
Actividades legislativas	32	30	25	5	8	5	1	106
Transportes, correos y almacenamiento	25	10	8	3	4	0	0	50
Construcción	18	7	11	0	1	1	0	38
Información en medios masivos	12	6	4	0	0	0	0	22
Generación, trans. y dist. de energía eléctrica, suministro de agua y de gas	2	1	0	0	0	1	0	4
Agricultura, ganaderías, forestal, pesca y caza	2	0	0	1	0	0	0	3
Total	5,350	595	324	51	58	21	7	6,406

Fuente: IIEG, con base en información de INEGI, DENUE.

VI.- Bajo este contexto y en el más amplio sentido de conocimiento de las circunstancias del municipio es que durante el mes de enero se tuvieron los acercamientos y trabajos propios para que las tres comisiones tuvieran información suficiente. **VII.-** Es así que el día 10 diez de febrero del año 2023 dos mil veintitrés se reunieron por primera vez

las tres comisiones involucradas en este tema, la Comisión Edilicia Permanente de Mercados y Centrales de Abastos como convocante y las de Participación Ciudadana y Vecinal y Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos indígenas, como coadyuvantes en los trabajos. En tal sesión se hizo el planteamiento general de la información que se recopiló y se cristalizó en la convocatoria que fue a puesta a consideración, donde está, se nutrió con las aportaciones de los diferentes regidores integrantes de las comisiones reunidas dando así motivo a suspender los trabajos para que se pudiera ampliar la convocatoria con todos los elementos que se pusieron consideración. **VIII.-** Con fecha 17 de febrero se convocó para la continuación de la sesión ordinaria número 10 de la Comisión de Edilicia Permanente de Mercados y Centrales de Abastos como convocante y como coadyuvantes las comisiones de Participación Ciudadana y Vecinal y Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas que se dejó en pausa el día 10 diez del mismo mes, en esa fecha se discutió la denominación de la palabra artesanal cultural itinerante para que apareciera en la convocatoria, esto debido a la premisa es entorno de los giros que se iban a permitir y los cuales están orientados a la creación manual con técnica artesanal, es decir que dentro del tiempo del tianguis se genere el producto y se haga notar el procedimiento de creación, los cuales son: Alfarería y Cerámica; Bordados, Tejido y Bisutería; Estética y Farmacia; Talabartería; Musicales; Productos reciclados; Dulces artesanales; Pintura; Alimentos preparados; Exposición fotográficos. Se tocó el tema tocante de los giros no permitidos, los cuales serán todos lo que no se mencionan como permitidos; Se tocó el tema de los espacios los cuales se proponen el Foro Luis Guzmán con 30 espacios, Jardín del Rico con 20, La cancha de usos múltiples con 20 espacios y la

cancha de los hijos ilustres serán con 30 espacios; Se aclaró que las dimensiones serán de 2X2 metros en relación a las dimensiones aproximadas de un tablón para que tengas la posibilidad de exhibir y realizar lo artesanal; Además de generar la posibilidad para que cada espacio ocupado pueda mostrar el proceso de elaboración de lo que genera. Aclarando que está orientado para dar oportunidad a esa clase de trabajo. Se aclaró que las fechas aún no se tiene, donde también se tocó el tema de los oficios como anexos los cuales son, escrito bajo protesta dirigido a la licenciada Alma Yadira Coronel; La exposición de motivos con evidencia; y el formato de inscripción el que ayudara para filtrar los giros. Posteriormente se platicaron los pros y contras de los lugares donde se propone para la exposición del tianguis. Posteriormente a eso se comentó por parte de la comisión sobre el tema del apoyo que se brindara por parte de la administración, situación que se delimitara en los días siguientes cuando se sesiones de nuevo. IX.- Con fecha 23 de febrero del año 2023 dos mil veintitrés se llevó la tercera continuación de los trabajos para la aprobación de la convocatoria, siendo la siguiente: El Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de las Comisiones Edilicias Permanentes de Mercados y Centrales de Abasto; Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; y de Participación Ciudadana y Vecinal, así como el Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán El Grande, Jalisco, de conformidad a lo que dispone el artículo 115 Constitucional fracción II; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 5, 6 y 23 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, emiten la siguiente: **CONVOCATORIA**

PARA LA 1ª EDICIÓN DEL TIANGUIS ARTESANAL-CULTURAL ITINERANTE PARA MUJERES EMPRENDEDORAS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. BASES I.- LAS PARTICIPANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1.- Ser mujer originaria de Zapotlán el Grande, Jalisco, o bien comprobar su residencia mínima de 03 tres años en el Municipio. 2.- No tener más de 03 tres años desarrollando la actividad comercial de manera formal. 3.- No pertenecer al padrón de ningún Bazar, Tianguis, Mercado o Comercio Ambulante. 4.- No contar con algún establecimiento o local comercial donde desarrolle la actividad. 5.- No ser servidora pública en ninguno de los tres niveles de gobierno. **II.- DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:** Los aspirantes deberán entregar la siguiente documentación: 1.- Copia certificada del Acta de Nacimiento o Constancia de Residencia. 2.- Comprobante de domicilio con antigüedad mínima de 3 meses. 3.- Copia de credencial de Elector Vigente. 4.- Original Clave Única de Registro de Población (CURP); 5.- Tarjeta de salud, en caso de que el giro comercial sea de alimentos preparados/empaquetados, estética o farmacia. 6.- Presentar Carta de Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste no pertenecer al padrón de ningún Bazar, Tianguis, Mercado, Comercio Ambulante y no contar con local o establecimiento comercial en el que desarrolle la actividad. **(Formato I)** 1.- Presentar Carta Exposición de Motivos, que describa el interés de participar en este Tianguis Artesanal-Cultural Itinerante, anexando evidencia fotográfica de sus productos, así como del proceso manual de la elaboración de los mismos. **(Formato II)** 2.- Presentar Formato de Registro para Giro Permitido. **(Formato III) III.- DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:** 1.-

Las propuestas deberán ser presentadas en escrito libre con los formatos establecidos ante las oficinas de la Dirección para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán El Grande, Jalisco, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 09 nueve de Marzo del año en curso, ubicadas en Av. Cristóbal Colón número 62, Colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco en un horario de 8:30 a 15:00 horas, no admitiéndose ningún registro fuera del plazo establecido. 2.- Al término del trámite de registro, les será asignado un folio de control personal, siguiendo el orden de registro y presentación de la documentación requerida. 3.- Se abrirá un periodo para subsanar documentación a todas aquellas registradas en tiempo, siendo únicamente el día 10 nueve de Marzo para dar cumplimiento. 4.- El día 13 de marzo, la Secretaria del Ayuntamiento publicará en estrados y en el sitio oficial www.ciudadguzman.gob.mx, la lista de las Mujeres que acreditaron cumplir los requisitos para participar en el Tianguis Cultural Itinerante para Mujeres Emprendedoras del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual será proporcionada por la Directora del deáartamento Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán El Grande, Jalisco. 5.- La Directora del Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán El Grande en conjunto con el Oficial de Padrón y Licencias, serán los encargados de analizar el cumplimiento de los requisitos mediante la revisión de los expedientes y seleccionar de entre ellas a quienes cumplen oportunamente, presentando a los presidentes de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto; de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas; y de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, los expedientes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria. 6.- Una vez recibidos los expedientes que

cumplen con los requisitos, las Comisiones se constituirán en sesión de comisión para la evaluación, análisis y dictaminación de las Mujeres que conformarán el Padrón del Tianguis Cultural Itinerante Para Mujeres Emprendedoras del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 7.- Las Comisiones Edilicias, por conducto del presidente de la Comisión convocante, mostrará los resultados mediante dictamen ante el pleno del H. Ayuntamiento en el que presentará el nombre de las mujeres elegibles haciendo una motivación breve de dicha selección, basada en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, junto al Programa de Trabajo que establezca los días y lugares que se instalará el Tianguis. 8.- La Directora de la dependencia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán El Grande, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del municipio los resultados de la convocatoria dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a la selección; en el mismo término las aspirantes serán notificadas de esta circunstancia.

V.- DE LOS GIROS PERMITIDOS: 1.- Los giros permitidos que podrán participar en el Tianguis Cultural Itinerante para Mujeres Emprendedoras de Zapotlán el Grande Jalisco son los siguientes, y están enfocados a la creación manual y aplicando diversas técnicas artesanales de sus productos: a. Alfarería y Cerámica. b. Bordados, Tejido y Bisutería. c. Estética y Farmacia. (Velas, Cremas corporales, Lociones). d. Talabartería. (Cinturones, Carteras, Zapatos). e Musicales. f Reciclados. g. Dulcería Artesanal. h. Pintura. (Oleo, Acuarela, Mano Alzada, Gouche, Pastel, Tinta China, Aerografía, Mixto). i. Alimentos Preparados y Empaquetados. j. Expositores Fotográficos.

VI.- DE LOS GIROS NO PERMITIDOS: 1.- Los giros NO permitidos que NO podrán participar en el Tianguis Cultural Itinerante para Mujeres Emprendedoras de Zapotlán el Grande Jalisco son todos los

que no se mencionan en la Fracción V de esta convocatoria.

VII.- DE LA INSTALACIÓN DEL TIANGUIS CULTURAL. 1.-

El número de espacios disponibles para cada una de las fechas programadas para Tianguis Cultural Itinerante para Mujeres Emprendedoras de Zapotlán el Grande Jalisco tendrá un máximo de exponentes quedando de la siguiente manera:

LUGAR	FECHAS Y HORARIO.	NUMERO DE ESPACIOS
Foro Luis Guzmán	23 y 24 de marzo 2023 Horario de 09:00 horas – 20:00 horas.	30 espacios.
Cancha de Usos Múltiples de la Colonia Cristo Rey.	30 y 31 de marzo 2023 Horario de 09:00 horas – 17:00 horas.	20 espacios.

*2.- Los espacios tendrán un tamaño de 2 metros x 2 metros y serán asignados por parte del departamento de reglamentos conforme al padrón registrado y avalado que se realice en la dirección para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán El Grande. 3.- Cada uno de los comerciantes participantes en el Tianguis Cultural Artesanal Itinerante para Mujeres Emprendedoras de Zapotlán el Grande, Jalisco, tendrá la obligación y oportunidad de realizar la presentación de como desarrolla sus productos y a su vez venderlos en el espacio que se les será asignado por la autoridad competente. **TRANSITORIOS PRIMERO.** La presente Convocatoria será publicada y difundida ampliamente en periódicos, en la Gaceta Municipal y en los medios digitales oficiales del municipio. **SEGUNDO.** La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de ser publicada. **TERCERO.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Comisiones involucradas. Terminado esto se exhibieron por parte del presidente de la comisión los anexos que deberán contener*

para el registro. Siendo lo que a continuación se transcriben.

ATENTAMENTE. “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSE CLEMENTE OROZCO” MTRO.

ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ. Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. LIC. CLAUDIA MARGARITA

ROBLES GÓMEZ. Secretaria de Gobierno Municipal.

ANEXO 1 (F1) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. -----

LIC. ALMA YADIRA FIGUEROA CORONEL.

Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y

Hombres de Zapotlán el Grande, Jalisco.

P R E S E N T E.-

La _____ que suscribe

C. _____

_____, identificada con INE Número _____ por medio de

la presente y por así convenir a mis intereses hago saber bajo protesta de decir verdad, No estoy inscrita en los padrones de los bazares, Tianguis, Mercado, Comercio Ambulante de este municipio, No cuento con un establecimiento formal donde exponga y comercialice mis productos, No estoy impedida para ejercer el comercio y de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, afirmando en este mismo acto que actualmente no ocupo cargo público alguno en cualquiera de los tres niveles de gobierno, ni cuento con familiar y/o parentesco y/o vínculo hasta tercer grado en línea directa con alguna de las personas que actualmente integran la administración pública de Zapotlán el Grande Jalisco, 2021-2024. Sin más por el momento, deseo suerte en sus actividades y envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande a los _____ días del mes de _____ 2023.

Nombre y Firma de la Solicitante.

LIC. ALMA YADIRA FIGUEROA CORONEL.
Directora del Instituto de Igualdad Sustantiva entre
Mujeres y Hombres
PRESENTE.-

(F2) EXPOSICIÓN
DE MOTIVOS.

Por medio de la presente, la que suscribe,
C._____

_____ expongo en las siguientes líneas los
motivos por los cuales deseo participar en la 1ª EDICIÓN DEL
TIANGUIS ARTESANAL CULTURAL ITINERANTE PARA
MUJERES EMPRENDEDORAS EN CONMEMORACIÓN DEL
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO:

_____ a su vez, anexo _____ fotografías de mi trabajo y su elaboración.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande a los _____ días del mes de _____ 2023.

Nombre y Firma de la Solicitante.

ANEXO 3

LIC. ALMA YADIRA FIGUEROA CORONEL.

Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y

Hombres

P R E S E N T E.-

(F3): FORMATO DE INSCRIPCIÓN.

FECHA:	/ MARZO / 2023
---------------	-----------------------

Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono:	
Tipo de Emprendimiento:	
Giro participante:	<input type="checkbox"/> Expositor Alfarería Cerámica. <input type="checkbox"/> Expositor Bordados Tejido y Bisutería. <input type="checkbox"/> Expositor Estética y Farmacia. <input type="checkbox"/> Expositor Músicales. <input type="checkbox"/> Expositor Reciclados. <input type="checkbox"/> Expositor Dulcería Artesanal. <input type="checkbox"/> Expositor Pintura. (Oleo, Acuarela, Mano Alzada, Gouche, Pastel, Tinta China, Aerografía, Mixto). <input type="checkbox"/> Expositor de Alimentos Preparados y Empaquetados. <input type="checkbox"/> Expositor Fotográfico.
Material con el que se cuenta por parte de la comerciante:	<input type="checkbox"/> Tablón. <input type="checkbox"/> Sillas. <input type="checkbox"/> Toldo. <input type="checkbox"/> Ninguno.
Fecha que desea participar:	<input type="checkbox"/> Foro Luis Guzmán 23 y 24 de marzo 2023 Horario de 09:00 horas – 20:00 horas
	<input type="checkbox"/> Cancha de Usos Múltiples de la Colonia Cristo Rey. 30 y 31 de marzo 2023 Horario de 09:00 horas – 17:00 horas
Firma de la Solicitante.	

Se comenta por parte los integrantes de la comisión si los interesados podrán registrarse para las dos fechas, lo que se aclara que sí, que no habrá impedimento alguno al respecto. Y en caso de que exista mucha convocatoria será un filtro el determinar a cual evento asistirán. Apunto la Regidora Laura Martínez Ruvalcaba, que al ser el primer evento espera una gran respuesta y que no sea solo en el marco del día de la mujer sino ir más allá y que pudiera institucionalizarse en cada año, a lo que se unió el regidor Raúl en el sentido que al ser el primer evento se estará a prueba y error para ir mejorándolo en el tiempo. Lo que tomara relevancia en la evaluación de los involucrados en el evento. El regidor presidente fue claro en cuanto a todos los involucrados que han estado haciendo posible esto, afirmo que está convencido que este evento marcara un antes y un después en beneficio de las mujeres del municipio que deseen participar. Dicho lo anterior, la convocatoria se puso a consideración de los presentes para su aprobación y dando como resultado que la misma fue aprobada por los siguientes:

NOMBRE DEL REGIDOR.	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ. <i>Presidente de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos</i>		
ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. <i>Integrante Comisión de Mercados y Centrales de Abastos y Pte de la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal; y Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indignas.</i>	X	
RAÚL CHÁVEZ GARCÍA. <i>Integrante de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos y de Participación Ciudadana y Vecinal; y Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indignas</i>	X	
EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO.	X	

<i>Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indignas, además integrante de Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal.</i>		
JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. <i>Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indignas</i>		
LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. <i>Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indignas</i>	X	

*Por lo anteriormente expuesto y fundado a ustedes integrantes de este H. pleno pongo a su consideración los siguientes puntos de: **A C U E R D O: PRIMERO.-** Las Comisiones Edilicias Permanentes de Mercados y Centrales de Abastos como convocante; Participación Ciudadana y Vecinal; y Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indignas como coadyuvantes son competentes para realizar el presente dictamen de acuerdo con los numerales 3, 87 Fracción II 92, 96 y 100, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Recibido el turno se entró al estudio para cumplir el acuerdo del Pleno ayuntamiento de la Sesión Ordinaria numero 26 celebrada con fecha 23 de diciembre del año 2022 dos mil veintidós. **TERCERO.-** Resuelto, es que se emite la “**CONVOCATORIA E INSTALACIÓN RESPECTO DEL TIANGUIS ARTESANAL ITINERANTE PARA MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**” en los términos y condiciones que se desprenden del presente dictamen. **CUARTO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Sindica, para los efectos que haya lugar; a la Secretaria de Gobierno Municipal para que haga la publicación respectiva de la convocatoria en los medios*

oficiales para tal efecto y a la dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para los efectos que haya lugar. **QUINTO.-** Notifíquese a comunicación social para que desarrolle la publicidad correspondiente para la divulgación en los medios oficiales. **SEXTO.-** Notifíquese a la dirección de servicios públicos municipales para que proporcione el material y mobiliario necesario para el desarrollo de este tianguis cultural artesanal itinerante. **SÉPTIMO.-** Se notifique al departamento de reglamentos para que una vez aprobado el padrón distribuya los espacios conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria. **ATENTAMENTE** “2023, Año del 140 aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 01 de marzo del año 2023. **ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ.** Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Mercados y Centrales de Abastos **ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ,** Integrante de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos; Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal; e integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indignas. **RAÚL CHÁVEZ GARCÍA,** Integrante de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos; Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal; y Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indignas. **EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO,** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indignas; e integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal. **LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos

Indignas. Firman. C. Secretaria de Gobierno Municipal

Claudia Margarita Robles Gómez: Queda a su consideración esta iniciativa para esta manifestación o comentario. **C.**

Regidora Sara Moreno Ramírez: Buenos días Presidente, Sindica, Secretaria, compañeros Regidores. Solamente felicitar al autor de la iniciativa, gracias por tomarnos en cuenta para participar, no me cabe duda, como lo comentan mis compañeros, será un antes y un después, me parece una gran oportunidad para todas esas mujeres emprendedoras que tienen ganas de hacer algo y que no tienen los recursos para rentar un local, para desarrollarse, creo que esta iniciativa dará un apoyo a todas aquellas mujeres que lo necesiten. En hora buena compañero. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:**

Antes de pasar a la votación, quiero agradecer a la compañera Astrid y a la compañera Yadira, que estuvieron muy pendientes a los trabajos de esta iniciativa y que de cierta manera viene como una propuesta de la compañera Astrid, al no ser parte de este cuerpo edilicio, tuvo la confianza de presentarme una idea general y presentamos esta iniciativa que es para las mujeres Zapotlenses, emprendedoras, que no tienen un espacio definido o físico dentro del municipio para vender sus productos. Agradezco a los compañeros de la diferentes comisiones que estuvieron presentes y a final de cuentas es un trabajo fuera de colores, fuera de partidismos, fue un trabajo que en ese sentido es para beneficio de las mujeres Zapotlenses, agradezco esa intensión que tuvieron todos en participar y los que no estuvieron dentro de las comisiones pero que estuvieron presentes, gracias por su asistencia. Es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:**

Buenos días a todos compañeros, sumarme a las felicitaciones Regidor Jesús, creo que es una iniciativa que viene no solamente a promover y fomentar el desarrollo de las mujeres emprendedoras de nuestro municipio, ahora que estamos en

el marco del día internacional, y creo que también ayudara a la reactivación económica que después de la pandemia todavía vemos que no ha logrado recuperarse, ojala que con este tipo de iniciativas, podamos ir dando pasos para que poco a poco se valla estabilizando la economía de las familias de Zapotlán. En hora buena. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** ¿Alguna otra manifestación? Si no hay ninguna les pido que quienes estén a favor de aprobar la iniciativa en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Habido siendo desahogados todos los puntos del orden del día sujetos para esta sesión le pido señor presidente haga la clausura de estos trabajos. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Con mucho gusto señora secretaria. Muchas gracias de nuevo a todas y todos los integrantes de este Ayuntamiento. Siendo las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 06 seis de marzo del año 2023 dos mil veintitrés doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 46 cuarenta y seis y validos los acuerdos que se tomaron. Muchas Gracias. - - - - -